**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

 **MÓDULO**

ESTÉTICA DE MANOS Y PIES

Duración: 80 horas

CICLO F0RMATIVO: TÉCNICO EN PELUQUERÍA

Y COSMÉTICA CAPILAR

DUAL

 **GRADO MEDIO**

Curso 1º

**Curso 2017-2018**

**FAMILIA PROFESIONAL: IMAGEN PERSONAL**

**I.E.S. “GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS”**

**FUENLABRADA (MADRID)**

|  |
| --- |
|  **ÍNDICE**1.- Objetivos generales del módulo profesional. |
| 2.- Unidades de competencias asociadas al módulo profesional. |
| 3.- Contenidos y secuenciación. |
| 4.- Contenidos mínimos. |
| 5.- Metodología y estrategias didácticas. |
| 6.- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. |
| 7.- Procedimientos e instrumentos de evaluación. |
| 8.- Criterios de calificación.  |
| 9.- Recursos didácticos. |
| 10-Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares. |
| 11-Utilización de las TICs. |
| 12-Actividades de recuperación de módulos profesionales pendientes. |
| 13-Actividades complementarias y extraescolares. |
| 14-Revisión de la programación. |
| 15.-Criterios de promoción de primer a segundo curso y calificación final |

 **Introducción**

**IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar

El título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Peluquería y Cosmética Capilar.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

 **PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

El perfil profesional del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

 El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

 **DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

 2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

**OBJETO Y FINALIDADES**

 **El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

**DURACIÓN DE FP DUAL**

**Duración de la actividad formativa.**

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional, del certificado de profesionalidad o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

**1.- OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO PROFESIONAL**

- Clasificar los materiales, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

- Interpretar las normas establecidas, analizando las fases de los procesos de manicura, desde la acogida hasta la despedida, para atender al usuario.

- Seleccionar medios, productos y equipos, analizando sus características, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo.

- Higienizar las instalaciones y equipos, justificando los métodos de limpieza y desinfección, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones.

- Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, justificando los protocolos de ejecución, para embellecer y cuidar manos, pies y uñas.

- Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

- Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

 -Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising valorando las características y demandas del mercado para promocionar y vender productos y servicios de imagen personal.

 -Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas.

.

**2.- UNIDADES DE COMPETENCIAS ASOCIADAS AL MÓDULO PROFSNAL.**

UC0356\_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

UC0357\_2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas.

UC0359\_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este módulo son las que se relacionan a continuación:

- Recepcionar, almacenar y distribuir el material, controlando su consumo y el stock.

- Atender al cliente en todas las fases del proceso, aplicando procedimientos establecidos.

- Preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones, manteniéndolos en condiciones óptimas para su utilización.

- Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de manos, pies y uñas.

- Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos.

- Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

- Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

- Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), h), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), g), k), p) y q) del título.

**3.- CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN**

**Primera evaluación**:

 **UD. 1.- Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura:**

 — Estudio estético, de manos y pies.

 Identificación de la morfología de la uña. Reconocimiento de las alteraciones de las uñas de manos y pies.

 Identificación de la morfología de la mano, antebrazo y codo.

 Identificación de la morfología del pie y pierna.

 Realización del análisis de la piel de manos y pies. Reconocimiento de las alteraciones de la piel de las manos y los pies:

 – Aplicación de medios técnicos de análisis de la piel.

 – Elaboración de ficha técnica.

 — Clasificación de los servicios de manicura y pedicura. Diseño de procedimientos.

 — Control de calidad en la prestación del servicio. La recepción y atención al usuario. Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio:

 Cuidados estéticos del profesional:

 Satisfacción del cliente.

— Medidas de protección del profesional y del usuario:

 Materiales desechables.

 Higiene postural. Ergonomía, en la realización de técnicas de manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies**.**

 **UD. 2.-** **Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:**

 — Las instalaciones de manicura y pedicura. Distribución de espacios. Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire:

 Equipo de trabajo. Útiles y productos.

 - Manejo, aplicación y conservación de los equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura:

 Normativa en los procesos de manicura y pedicura.

— Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización:

 Seguridad e higiene en los procesos de manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies:

 – Sistemas de desinfección y esterilización.

 – Limpieza y desinfección.

**Segunda evaluación:**

 **UD. 3.-** **Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:**

 — Acomodación y protección del usuario:

 Técnicas previas a la manicura: Desinfección de las manos del profesional y del usuario.

— Técnica de desmaquillado de uñas: Lámina y repliegue periungueal.

-- Arreglo y forma.

 Diseño y configuración de las uñas, forma y color en función de la morfología de manos y pies.

 Técnica del corte de uñas de manos y pies.

 Técnica de limado y pulimentado de las uñas.

 Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas en uñas.

 Técnicas estéticas para el tratamiento de durezas y callosidades.

 Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.

— Maniobras de masaje en manicura y pedicura: Secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones:

 Ejercicios de preparación del profesional.

 Parámetros del masaje: Dirección, intensidad, ritmo y repeticiones.

 Masaje de mano, antebrazo y codo. Descripción de las maniobras y efectos específicos. Secuenciación.

 Masaje de pie y pierna. Descripción de las maniobras y efectos específicos. Secuenciación del local, mobiliario, útiles y equipos. Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:

 — Acomodación y protección del usuario:

 Técnicas previas a la manicura: Desinfección de las manos del profesional y del usuario.

 — Técnica de desmaquillado de uñas: Lámina y repliegue periungueal.

 — Arreglo y forma:

 Diseño y configuración de las uñas, forma y color en función de la morfología de manos y pies.

 Técnica del corte de uñas de manos y pies.

 Técnica de limado y pulimentado de las uñas.

 Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas en uñas.

 Técnicas estéticas para el tratamiento de durezas y callosidades.

 Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.

— Maniobras de masaje en manicura y pedicura: Secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones:

 Ejercicios de preparación del profesional.

 Parámetros del masaje: Dirección, intensidad, ritmo y repeticiones.

 Masaje de mano, antebrazo y codo. Descripción de las maniobras y efectos especificos. Secuenciación.

 Masaje de pie y pierna. Descripción de las maniobras y efectos y específicos. Secuenciación.

**Tercera Evaluación:**

 **UD. 4.- Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura:**

 — Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies.

— Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura: Equipos de corrientes alta frecuencia para la aplicación de efluvios; ventosas; vibradores; cepillos rotatorios; radiaciones infrarrojas; calentadores de parafina; secador para uñas; lámpara UVA; torno; fresas y otros; pediluvios y maniluvios, otros:

 Criterios de selección (efectos, indicaciones y contraindicaciones). Técnica de aplicación.

 -- Cosméticos específicos: Criterios de selección y utilización. Efectos y técnica de aplicación:

 Cosméticos de higiene, protección, tratamiento. Cosméticos específicos para el tratamiento de los pies

— Procedimiento de aplicación de tratamientos estéticos de manos y pies:

 Identificación de las características de la piel. Fases del procedimiento. Criterios de selección de aparatos, cosméticos y técnicas manuales. Secuenciación y temporización. — Tratamientos de alteraciones de la hidratación.

 —Tratamientos de alteraciones de la pigmentación.

 -- Tratamientos de alteraciones de la queratinización.

— Tratamientos de alteraciones de la vascularización y circulación sanguínea.

 —Tratamientos anti-estrés. Spa manicura. Spa pedicura.

 —Otros tratamientos y técnicas novedosas de manicura y pedicura.

 —Normas de uso, efectos indicaciones y contraindicaciones de los recursos y técnicas empleados.

**UD. 5.- Realización de la decoración de uñas:**

— Técnica de pulido de uñas.

— Estilos de maquillaje de uñas:

 Maquillaje de las uñas:

– Cosméticos específicos. Criterios de selección.

– Preparación de las uñas

 Esmaltado tradicional. Fases del proceso.

– Maquillaje como corrección de la forma de manos y uñas.

Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas:

 – Manicura francesa.

 – Maquillaje con luna y diversas formas geométricas.

 – Diseño de motivos de fantasía para uñas de las manos y de los pies.

– Técnica de esmaltado con acrílicos.

 – Técnicas de esmaltado con pincel y/o punzón.

– Técnica de fantasía: Altorrelieve, bajorrelieve con punzón y pegado.

 – Pautas de aplicación de materiales y accesorios para decorar uñas: Pedrería, hilos brillantes, cintas y pegatinas, entre otros.

 – Introducción a las técnicas de “piercing” ungueal: Preparación, perforación, y acabado, cierre de garza, cierre de rosca.

 Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

**UD. 6.- Análisis de la calidad del proceso:**

 --Evaluación y control de calidad:

 Calidad en la aplicación y venta de servicios de cuidados estéticos de manos y pies.

 Parámetros que definen la calidad de los procesos de manicura, pedicura y tratamientos estéticos de manos y pies.

 Evaluación del grado de satisfacción del cliente en la aplicación de técnicas de manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies.

**Todo ello se deberá realizar:**

* Empleando el vocabulario idóneo del ámbito profesional.
* Analizando y sintetizando la información recibida.

**Actitudes**

* Asumir el concepto de rigor científico en el desarrollo de las actividades.
* Pulcritud en la propia imagen, en su puesto trabajo, los medios materiales que le sean encomendados y los trabajos que realicen.
* Respeto a las normas establecidas en el centro y en la clase.
* Respeto y aplicación de las normas deontológicas propias de los profesionales de Peluquería.
* Valoración de la importancia del secreto profesional y la protección de datos.
* Hábito de usar información relacionada con la profesión con sentido crítico.
* La asistencia a clase, atención y participación.
* La presentación de trabajos de forma correcta, limpia y ordenada, en las fechas establecidas, con manejo de bibliografía e información.

**4.- CONTENIDOS MÍNIMOS**

**Primera evaluación**:

**UD. 1.- Conocimientos previos:**

1. Espacios de trabajo:

1.1. Aula- Taller.

1.2. Empresa.

2. Equipos de trabajos:

2.1. Mobiliario.

2.2. Útiles y herramientas.

2.3. Lencería.

2.4. Cosmética.

3. Clasificación de los servicios de manicura y pedicura.

**UD. 2.- Estudio estético de manos y pies:**

1. Morfología, anatomía y funcionalidad.

2. Estructura de la uña y de la piel.

3. Huesos de la mano y antebrazo.

4. Músculos de la mano y antebrazo.

5. Huesos del pie y pierna.

6. Músculos del pie y pierna.

7. Vascularización e inervación.

**UD. 3.**- **Alteraciones de las uñas de las manos y los pies:**

1. Alteraciones patológicas de las uñas.

2. Alteraciones no patológicas de las uñas:

2.1. Alteraciones congénitas.

2.2. Alteraciones de la consistencia.

2.3. Alteraciones de color.

3. Observación y análisis de las uñas.

**UD. 4.- Valoración estética de la piel de las manos y los pies:**

1. Alteraciones de las manos:

 1.1. Alteraciones de la pigmentación.

 1.2. Alteraciones de la sudoración.

 1.3. Alteraciones inflamatorias y de la queratinización.

 1.4. Alteraciones osteoarticulares.

 1.5. Alteraciones vasculares.

2. Alteraciones de los pies.

3. Enfermedades profesionales.

4. Análisis de la piel y uñas de manos y pies.

5. Ficha técnica.

**Segunda evaluación:**

**UD. 5.- Seguridad e higiene en los procesos de manicura y pedicura:**

1. Sistemas de desinfección y esterilización:

1.1. Conceptos básicos.

 1.2. Pautas de aplicación de los métodos químicos de limpieza, desinfección y esterilización.

 2. Limpieza y desinfección del local, mobiliario, útiles y equipos:

2.1. Limpieza del local.

 2.2. Limpieza del mobiliario y equipos.

2.3. Limpieza de la lencería.

2.4. Limpieza de útiles.

2.5. Mantenimiento de aparatos eléctricos y útiles.

3. Medidas de protección del profesional y del cliente.

 3.1. Salud e higiene del profesional.

 3.2. Protección e higiene del cliente.

 3.3 Higiene postural: Ergonomía.

 3.4 Normativa en los procesos de manicura y pedicura.

**UD. 6.- Calidad en los procesos de manicura y pedicura:**

1. Control de calidad en la prestación de un servicio:

 1.1. Calidad en la aplicación y venta de servicios.

 1.2. Calidad en venta de productos.

2. Parámetros que definen la calidad en los servicios.

3. La imagen como factor de calidad de servicio.

4. La recepción y atención al cliente.

5. Satisfacción del cliente:

 5.1. Técnicas de fidelización.

5.2. Evaluación.

**UD. 7.- Masaje de manos, antebrazo y codo:**

1. El masaje:

 1.1. Efectos generales.

2. Indicaciones y contraindicaciones:

 2.1. Indicaciones

 2.2. Contraindicaciones

3. Preparación y métodos de acción:

 3.1. Preparación.

 3.2. Métodos de acción.

4. Maniobras.

5. Masaje de mano, antebrazo y codo:

5.1. Fisiología de la mano.

5.2. Fases.

**UD. 8.- Técnica de manicura:**

1. Morfología y configuración de manos y uñas:

 1.1. Morfología y configuración de manos.

 1.2. Morfología y configuración de uñas.

2. Técnica de la manicura:

 2.1. Protocolo.

 2.2. Manicura masculina.

 2.3. Manicura en piel de color.

3. Tendencias de la manicura en el siglo XXI.

**Tercera Evaluación:**

**UD. 9.- Maquillaje y decoración de uñas:**

1. El maquillaje tradicional:

 1.1. Cosméticos específicos. Criterios de selección.

 1.2. Esmaltado. Fases del proceso.

2. El maquillaje y la decoración:

 2.1. El color.

 2.2. Técnicas y diseños.

**UD. 10.- Masaje de pie, pierna y rodilla:**

1. Patologías del pie:

 1.1. Tratamiento.

 1.2. Fisiología del pie.

2. Masaje de pie, pierna y rodilla:

 2.1. Pautas.

 2.2. Maniobras.

 2.3. Fases.

 2.4. Indicaciones y contraindicaciones.

 2.5. Técnica del masaje.

**UD. 11.- Técnica de pedicura:**

1. Morfología de pie y pierna:

 1.1. Estructura ósea y muscular.

 1.2. Grosor y dureza de la piel.

2. Técnica de la pedicura: protocolo

 2.1. Configuración de la uña.

 2.2. Tratamientos de durezas.

 2.3. Maquillaje.

 2.4. Corrección de la uña encarnada.

3. Información y asesoramiento del cliente.

**UD. 12.- Tratamientos estéticos de manos y pies:**

1. Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies.

2. Aparatología empleada en los tratamientos estéticos de manos y pies:

 2.1. Mantenimiento de aparatos eléctricos y útiles.

3. Cosmética específica. Criterios de selección y utilización:

 3.1. Cosméticos para el tratamiento de manos.

 3.2. Cosméticos para el tratamiento de pies.

 3.3. Tratamiento de parafina.

4. Tratamientos estéticos de manos:

 4.1. Tratamiento de pieles deshidratadas.

 4.2. Tratamiento de pieles envejecidas.

 4.3. Tratamiento de manchas pigmentarias.

**TEMPORALIZACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Temporalización |
| UD.1. Conocimientos previos  |  Primer trimestre |
| UD.2. Estudio estético de manos y pies |
| UD.3. Alteraciones de las uñas de las manos y los pies |
| UD.4. Valoración estética de la piel de las manos y los pies |
| UD.5. Seguridad e higiene en los procesos de manicura y pedicura |
| UD.6. Calidad en los procesos de manicura y pedicura |  Segundo trimestre |
| UD.7. Masaje de manos, antebrazo y codo |
| UD.8. Técnica de manicura |
| UD.9. Maquillaje y decoración de uñas |
| UD.10. Masaje de pie, pierna y rodilla |  Tercer trimestre |
| UD.11. Técnica de pedicura  |
| UD.12. Tratamientos estéticos de manos y pies  |

**5.- METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS**

 **- De tipo expositivo:** en la que el profesor transmitirá y demostrará los medios técnicos empleados, el estudio de la imagen del sujeto, la seguridad e higiene en los procesos, la ejecución técnica de los mismos, el control de calidad y la información y asesoramiento sobre la estética de manos y pies.

 **- De tipo participativo:** cooperando los alumnos con el profesor en la exposición de los temas con preguntas y debates sobre la estética de manos y pies.

 **- De tipo activo e individualizado:** realizando los alumnos sus propias actividades de aprendizaje mediante la aplicación práctica en modelo para conseguir que lleguen a alcanzar la destreza exigida sobre la estética de manos y pies.

Los contenidos, procedimientos y actitudes se reforzarán a partir del manejo de bibliografía,

Informes, revistas, etc.

 Se utilizará apoyo visual.

**6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1.- Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas del usuario.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han definido los procesos estéticos de manicura y pedicura.

b) Se ha estudiado la morfología de los pies y las manos.

c) Se han valorado las demandas y gustos del usuario.

d) Se han diseñado los procedimientos para realizar las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

e) Se han registrado en la ficha técnica los procedimientos, los datos personales y la información de interés profesional.

f) Se han cuidado las medidas estéticas del profesional que realiza estas técnicas.

2.- **Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos, adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura**.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los espacios donde se van a realizar los procesos estéticos  de manicura y pedicura.

b) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.

c) Se han seleccionado los equipos, materiales y cosméticos

d) Se han manejado con destreza los útiles, aparatos y cosméticos.

e) Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización.

3.- Efectúa técnicas de manicura y pedicura, aplicando normas de seguridad e higiene

Criterios de evaluación:

a) Se ha planificado la acomodación y protección del usuario, atendiendo a  criterios de confortabilidad y seguridad.

b) Se han seleccionado los procedimientos de actuación para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura, aplicando medidas de seguridad e higiene específicas.

c) Se han aplicado técnicas de desmaquillado de la lámina ungueal.

d) Se han realizado las técnicas de conformación de uñas: corte, arreglo y forma.

e) Se han limado y pulimentado las uñas según su morfología.

f) Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento y/o retirada de cutícula.

g) Se han adaptado las técnicas de manicura y pedicura a las características y necesidades de un usuario masculino.

h) Se han aplicado las técnicas de masaje, justificando la secuenciación, efectos,  indicaciones y contraindicaciones de las mismas.

4.- Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas, integrando en el proceso  técnicas novedosas

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito procedimientos específicos de tratamientos para los pies, las  manos y las uñas.

b) Se  ha  planificado  la  aparatología  y  los  cosméticos  empleados  en  los  tratamientos y técnicas de manicura y pedicura.

c) Se han manejado los aparatos para los tratamientos específicos: efluvios,  ventosas, cepillos, pulverizadores y parafina, entre otros.

d) Se han utilizado los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y  las medidas higiénico-sanitarias.

e) Se han integrado las técnicas, aparatos y cosméticos para realizar los tratamientos estéticos en manos y pies.

f) Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.

g) Se ha demostrado el conocimiento de la normativa higiénico-sanitaria vigente sobre uso y eliminación de los residuos derivados de la aplicación de estas técnicas.

**5.- Realiza la decoración de uñas, combinando técnicas y cosméticos**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han diseñado, de forma grafica, distintos maquillajes de uñas.

b) Se han clasificado los productos de decoración y maquillaje por textura y  técnicas de aplicación.

c) Se han aplicado técnicas de maquillaje mixtas: aerógrafo y pincel.

d) Se han aplicado técnicas de maquillado con esmaltes: mixtas, de pincel y punzón.

e) Se han aplicado técnicas de maquillado con productos acrílicos.

f) Se han realizado distintos tipos y diseños de maquillado de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral y fantasías.

g) Se han ejecutado técnicas específicas de embellecimiento de uña masculina.

h) Se han verificado los resultados, comparándolos con los gustos y necesidades  del usuario.

**7.**- **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION**

 - Las actividades se irán calificando diaria e individualmente en el CUADERNO DEL PROFESOR, según el orden de ejecución, lo que va a permitir corregir los fallos que se puedan producir a lo largo de la unidad de trabajo.

- El alumno deberá haber realizado todas las actividades de aprendizaje, así como un número determinado de trabajos sobre cada una de ellas, y además superar la teoría que soportan esas prácticas mediante un examen práctico y otro escrito.

* Todo esto se pondrá en conocimiento del alumno al principio de cada evaluación, informándole que en caso de no alcanzar la cantidad exigida, no obtendrá el aprobado, debiendo recuperar en la siguiente evaluación las unidades de trabajo no superadas.

**Las actividades que utilizaremos para la evaluación son:**

* Pruebas escritas.
* Actividades a realizar por el alumno.
* Exposiciones en clase, charlas, coloquios, seminarios.
* Actitud de trabajo (asistencia, interés, puntualidad, comportamiento).
* Trabajos en equipo.
* Trabajos mínimos requeridos.
* Evaluación final ordinaria: Se realizará en junio 2019.
* Evaluación final extraordinaria: Se realizará en junio de 2019, para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo en la convocatoria ordinaria.

Esto significa que, al finalizar el primer curso o periodo, los módulos profesionales no estarán evaluados. A la finalización del primer periodo en junio de 2018, se hará constar una calificación en el acta de cada módulo, que no será definitiva, pero tendrá como finalidad dejar constancia del aprovechamiento del alumno.

En el caso que haya alumnos que suspendan este módulo pero promocionen a segundo curso, al final del segundo curso deberán realizar un examen (convocatoria ordinaria)

En el caso de los alumnos que comenzaron su formación en el curso 2016-17 y que en este curso 2017-18 se encuentran realizando las prácticas en empresa con carácter general, la evaluación final ordinaria deberá estar concluida antes del 8 de junio de 2018. Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el período comprendido hasta el 22 de junio de 2018, se destinará, según corresponda en cada caso, a:

 — Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes. En este caso las pruebas se podrán celebrar hasta el día 26 de junio.

— Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

**8.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La calificación de los alumnos se calculará de acuerdo con los siguientes porcentajes y saldrá de ponderar:

**Conocimientos:**

 Supondrá el **60%,** en pruebas prácticas, demostrando los conocimientos y habilidades exigidas para las unidades de didácticas:

- Realización de los trabajos programados.

- Calidad y destreza en el desarrollo de las unidades didácticas.

- Uso correcto de productos, aparatos y útiles.

- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo.

 **Pruebas escritas:**

Supondrá el **20%** en Controles, trabajos gráficos, cuaderno, ejercicios…, de los alumnos.

**Actitudes:**

Supondrá el **20%** restante, valorando objetivamente, entre otros aspectos:

- Interés por aprender.

- Organización en los trabajos.

- Conseguir modelos.

- Higiene en su puesto de trabajo, equipo personal.

- Puntualidad.

-Se valorará así mismo el equipo personal del alumno, que estará completo en condiciones óptimas para trabajar con higiene y seguridad.

-Para aprobar el módulo es necesario también que el alumno no tenga actitudes contrarias a las normas de convivencia.

La materia del módulo la consideramos dividida en tres partes: **contenidos** **prácticos y contenidos teóricos** y **actitud,** debiendo **aprobarse** cada una de las partes por **separado** para obtener una evaluación final **positiva**. Los alumnos que no alcancen evaluación **positiva en algunas de las partes no se le aplicará la media;** deberán realizar todos los contenidos no superados que se hubieran exigido durante la evaluación **La nota final de la recuperación será de 5.**

En cada evaluación se efectuaran controles escritos aplicándose la media aritmética de dichos controles para obtener la nota.

La calificación se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las iguales o superiores a 5.

Si el resultado fuese un número decimal se redondeará al alza siempre que sea igual o superior a 5 décimas. .

La calificación final del módulo en el centro será la **media** de la puntuación obtenida en las dos partes del módulo, **práctica y teórica y actitud,** siempre y cuando en cada una de ellas el alumno obtenga una calificación igual o superior a **5**.

La formación de este módulo se comparte con la empresa por lo tanto se evaluará y calificará al finalizar el último periodo formativo (segundo curso), teniendo en cuenta la valoración efectuada por los responsables de la empresa. Los criterios de calificación serán:

90% Centro educativo

10% Empresa.

.**9.- RECURSOS DIDÁCTICOS**

Se utilizarán todos los medios disponibles tanto bibliográficos como audiovisuales de las aulas y talleres.

**10.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES**

Cuando nos encontramos con alumna/os que tienen alguna dificultad, se les apoya con un seguimiento más personalizado:

 - explicaciones individuales

 - mayor atención al trabajo personal

 - propuesta de trabajos prácticos básicos y teóricos complementarios.

 - agrupación con compañera/os que le aporten ayuda y estimulen su capacidad.

 En cualquier caso, las explicaciones de clase por parte del profesor se hacen partiendo de conocimientos básicos, no dando nada por sabido, para ir ampliando a lo largo del curso. Se pone especial interés en la adquisición de vocabulario específico y su comprensión, lo que facilita el estudio de los conceptos por parte del alumnado, y les pone en disposición de búsqueda de información y utilización de la misma en su futura vida profesional.

 Los alumnos con discapacidad solo contaran con medidas especiales en los procedimientos de evaluación, como por ejemplo más tiempo en la realización de los exámenes.

**11.- UTILIZACIÓN DE LAS TICs.**

Se utilizarán ordenador y proyector; con ellos se mostrarán distintas páginas web relacionadas con la imagen corporal.

**12.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN**

En caso de no superar la evaluación ordinaria, los alumnos tendrán como posibilidad de recuperación final, la realización de un examen. Esta fase se llevara a cabo en el mes de junio 2019.

En la Convocatoria Extraordinaria de junio el examen abarcará todos los contenidos, salvo los establecidos en los Informes de Evaluación Individualizados que reciben los alumnos que no hayan superado el módulo en convocatoria ordinaria.

El peso en la calificación de la Convocatoria Extraordinaria de evaluación se hará según el siguiente criterio:

 Trabajos prácticos...................... 70 %

 Prueba escrita........................ 30%

Los alumnos realizarán sus prácticas **en modelo,** con el equipo personal de trabajo en condiciones óptimas de funcionamiento, afectando negativamente a sus calificaciones la faltade algunos de estos requisitos.

Se aprobará cada una de las partes por **separado** para obtener una evaluación final **positiva.**

**13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

A lo largo del curso los alumnos podrán realizar actividades que se propongan en el Departamento, no solo directamente relacionadas con el Módulo sino también con otros aspectos del mundo de la Imagen Personal, que servirán para reforzar los contenidos desarrollados y conseguir los objetivos marcados mediante:

- Demostraciones por parte de profesionales en el Instituto.

- Conferencias y prácticas realizadas dentro y fuera del Instituto.

- Visitas a fábricas y empresas de Imagen Personal.

 - Visitas a museos relacionados con la Familia de Imagen Personal.

- Excursiones de final de curso.

**14.- REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

**15.-** **CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

En el acta de junio de 2018 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro.

Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

3. La asistencia a clase.

4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Un alumno ha abandonado alguna materia cuando sus resultados académicos, en la evaluación final, no superan la nota de 3 y, además, haya sido sancionado por escrito en esa materia, al menos en 3 ocasiones, por todos o alguno de los tres motivos anteriores. Además, se considerará abandono de una materia no presentarse a las pruebas extraordinarias de evaluación. El abandono de materia tendrá consecuencias negativas en la promoción o, en su caso, titulación del alumno según se contempla en los Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado de las Concreciones del currículo de carácter general.

Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

La calificación final ordinaria de los módulos compartidos con la empresa se calculará aplicando los siguientes criterios de calificación:

El 90% de la calificación final corresponderá a la valoración realizada al finalizar el período de formación en el centro docente que está consignada en un acta específica al finalizar el primer curso en el centro educativo. Todos los alumnos suspensos en esa calificación parcial, con una nota inferior a 5 puntos sobre 10, deberán realizar el examen de recuperación antes de celebrarse la evaluación final ordinaria, al finalizar el segundo curso de formación en la empresa. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar el primer curso en el centro educativo o en la recuperación.

El 10% restante corresponde a la calificación de la formación en la empresa del correspondiente módulo. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar su segundo curso de formación en la empresa.

Para aprobar el módulo, el alumno debe obtener como mínimo una calificación de 5 sobre 10, después de aplicar la media ponderada descrita anteriormente.

Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

**Esta programación será publicada en la página Web del centro.**